



## Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2005-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 10 Enero del 2005

### VISTO:

El Informe N° 006-2005-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28128 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 750-2003-GR.LAMB se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004;

Que, el artículo 38° de la Ley 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego.

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 002-2004-EF/76.01 Para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2004, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego, dentro de los diez primeros días del mes siguiente de realizadas.

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro de cada Unidad Ejecutora del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el mes de Diciembre del Año 2004.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 006-2004-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, producidas durante el mes de Diciembre del Año Fiscal 2004, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de Diciembre del 2004.



## Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2005-GR.LAMB/PR



**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*[Handwritten Signature]*  
D. YEHUDE SIMON MUNARO  
PRESIDENTE REGIONAL

